

Que debo condenar y CONDENO a Eva Pellejero Haddu, como autora penalmente responsable de una falta de lesiones, a la pena de 1 mes de mul.ta, con una cuota diaria de 6 euros, lo que hace un total de 180 euros. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

En concepto de responsabilidad civil se condena a Eva Pellejero Haddu a pagar a Cristian Martínez Eugenio la cantidad de 30 euros.

Se imponen al condenado las costas procesales causadas.

Líbrese testimonio de la presenta sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a EVA PELLEJERO HADDU, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a 16 de julio de 2014.

El Secretario. Raquel Alonso Chamorro.

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1**  
**DESPIDO/CESES EN GENERAL 776/2013**  
**EDICTO**

**1758.-** D.ª MAGDALENA ZARAGOZA PÉREZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000776/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª ERLEYN OSPINO FERRER contra MERCANTIL BUSSIAN AL-LAL AMAR sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACION

SECRETARIO JUDICIAL SR D.ª MAGDALENA ZARAGOZA PÉREZ

En MELILLA, a catorce de Julio de dos mil catorce.

Visto el estado del presente procedimiento, se señala, nuevamente, para que tenga lugar el acto de juicio para el próximo día 30/09/2014 a las 12,45 horas. Cítese a todas las partes personadas, sirviendo la notificación de la presente resolución de citación a las mismas. Cítese a la parte demandada por edictos al constar negativas todas las citaciones practicadas en los domicilios de la averiguación domiciliaria.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MERCANTIL BUSSIAN AL-LAL AMAR, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de MELILLA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Melilla a 15 de julio de 2014.

La Secretaria Judicial. Magdalena Zaragoza Pérez.

